



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Las Malvinas son argentinas

"50 aniversario de la UNSa-Mi sabiduría viene de esta tierra"

RES. CD-ECO N° 323 - 22

Salta, 10 9 AGO 2022

Expte. N° 6023/22

V I S T O: La Res. CDECO 075/22 y modificatorias DECECO N° 242/22 y 380/22 mediante la cual se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura MATEMÁTICA III, de la carrera de Contador Público Nacional, (Plan de Estudios 2003 y 2019), que se dicta en Sede Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por el Ing. Nicolás Iván Santos, DNI N° 38.739.320, a fs. 111/185 y 190/278 mediante la cual impugna el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el presente concurso y que obra a fs. 100 a 106.

Lo dispuesto por el Art. 53 inc. a) de la Res. N° 350/87 y modificatorias.

La Asesora Jurídica Externa Abogada María Magdalena Briones, a fs. 281-282, aconseja el rechazo de la impugnación formulada por el Ing. Nicolás Ivan Santos.

El Despacho N° 253/22 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de ésta Facultad, que corre a fs. 284-286.

Que el Consejo Directivo en su reunión ordinaria N° 10/2022 celebrada de manera BIMODAL (presencial y ZOOM) de fecha 02/08/2022 resolvió aprobar el Despacho N° 253/22 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Jurado, designado por Res. CDECO 075/22 y modificatorias, ampliación del dictamen emitido por unanimidad y que corre a fs. 100/106, del presente expediente, dentro de los diez (10) días hábiles administrativos de tomar conocimiento de la presente (Art. 45/46 de la Res. N° 661/88 y modificatorias.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE con copia a los Miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv

car

Esp. Teodolina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA EMILIA ASTORGA
VICE-DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa